

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**3970**

*Ejecución de títulos judiciales 28/2014*

D/Dª MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,  
**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000028 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª KHALIFA AMEUR BEN CHIKN contra la empresa CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante KHALIFA AMEUR BEN CHIKN frente a **CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM** parte ejecutada., citándose por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia a las partes en resolución aparte.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO-JUEZ                      EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Que asimismo se ha dictado en la misma fecha se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND**

En IBIZA/EIVISSA, a once de Abril de dos mil dieciséis.

Habiendo presentado el/los trabajador/es KHALIFA AMEUR BEN CHIKN exigiendo el cumplimiento por el empresario **CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM** de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día **LUNES 23.05.16 A LAS 10.00 HORAS DE SU MAÑANA** para la celebración de la comparecencia señalada.

Hágase saber a las partes que de no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Y para que sirva de notificación en legal forma a CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a once de Abril de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

